



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 17 de julio de 2006 (19.07)
(OR. en)**

**10633/1/06
REV 1**

CONCL 2

NOTA DE TRANSMISIÓN

de la: Presidencia
a las: Delegaciones

Asunto: **CONSEJO EUROPEO DE BRUSELAS
15 y 16 DE JUNIO DE 2006**

CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA

Adjunto se remite a las Delegaciones la versión revisada de las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Bruselas (15 y 16 de junio de 2006).

1. La reunión ha estado precedida por una exposición de don Josep Borrell, Presidente del Parlamento Europeo, seguida de un cambio de impresiones.

I. EUROPA ESCUCHA

2. En junio de 2005, los Jefes de Estado o de Gobierno pidieron que se abriese un período de reflexión durante el cual debería tener lugar en todos los Estados miembros un amplio debate en el que participasen ciudadanos, sociedad civil, interlocutores sociales, parlamentos nacionales y partidos políticos y al que contribuirían las instituciones europeas. El Consejo Europeo acoge favorablemente las distintas iniciativas adoptadas en los Estados miembros en el marco de sus debates nacionales, así como una serie de actividades organizadas por la Presidencia austriaca, en particular la Conferencia "El sonido de Europa" celebrada en Salzburgo los días 27 y 28 de enero de 2006. El Consejo Europeo manifiesta su gratitud a la Comisión por la contribución que esta ha realizado al período de reflexión en el marco de su plan D y al Parlamento Europeo por haber organizado conjuntamente con la Presidencia austriaca la reunión parlamentaria conjunta sobre el "Futuro de Europa" los días 8 y 9 de mayo de 2006. El Consejo Europeo acoge favorablemente la intención de las instituciones y de los Estados miembros de proseguir sus actividades orientadas a hacer participar al ciudadano en el debate sobre la Europa que debería existir en el siglo XXI. Asimismo, acoge favorablemente la contribución de la Comisión sobre "Una agenda de los ciudadanos para Europa".
3. El Consejo Europeo ha efectuado una primera evaluación de este periodo de reflexión basándose para ello en el informe escrito elaborado por la Presidencia y la Secretaría General del Consejo a partir de la información facilitada por los Estados miembros sobre sus debates nacionales (doc. 9701/1/06 REV 1), la iniciativa "Plan D" y el "Libro Blanco sobre una política europea de comunicación". Si bien durante los debates públicos se han puesto de manifiesto preocupaciones e inquietudes, los ciudadanos siguen comprometidos con el proyecto europeo. Un diálogo reforzado con los ciudadanos requiere medios y un empeño adecuados. Los ciudadanos esperan que la Unión demuestre su valor añadido mediante actuaciones que respondan a los desafíos y oportunidades a los que se enfrenta: garantizar la paz, la prosperidad y la solidaridad, reforzar la seguridad, favorecer el desarrollo sostenible y fomentar los valores europeos en un mundo que se globaliza a gran velocidad.

4. El compromiso de la Unión para ganar en democracia, transparencia y eficacia no se limita al período de reflexión. El Consejo Europeo reitera su compromiso de construir una Unión que ofrezca a los ciudadanos los resultados concretos que esperan, consolidando así la credibilidad y la confianza, como se indica en la Parte II.

II. EUROPA TRABAJA

a) Fomentar la libertad, la seguridad y la justicia

5. En el mes de diciembre de 2006 se evaluarán los avances realizados en la aplicación de las medidas acordadas en el marco del Programa de La Haya para hacer frente a problemas tales como la inmigración ilegal, la trata de seres humanos, el terrorismo y la delincuencia organizada garantizando, al mismo tiempo, el respeto de las libertades y derechos fundamentales.
6. Mientras tanto son necesarios nuevos esfuerzos, en particular en lo referente a:
- la continuación de los avances realizados en el Sistema de Información de Schengen (**SIS II**) y en la aplicación del **acervo de Schengen** en los nuevos Estados miembros, la rápida ultimación de las medidas legislativas sobre **control de fronteras** y **cooperación policial** y la conclusión de los preparativos técnicos a escala nacional y de la UE a fin de que el **Sistema de Información de Schengen** esté funcionando en abril de 2007 y el **Sistema de Información de Visados** sea operativo en ese mismo año, de forma que se allane el camino para poder proceder a la ampliación del espacio Schengen en 2007, siempre que se hayan cumplido todos los requisitos previos para la aplicación del acervo de Schengen, de conformidad con el Programa de La Haya;
 - el rápido avance de los trabajos sobre la propuesta de la Comisión relativa a la creación de **Centros Comunes de Solicitud** y sobre la recogida de datos biométricos a efectos de la expedición de visados y el lanzamiento de un proyecto piloto, así como el avance de los trabajos sobre un código comunitario de visados;
 - el avance de los trabajos relativos a los **acuerdos de facilitación de visados** y de **readmisión** basándose en el procedimiento y las consideraciones que se establecen en el planteamiento común sobre facilitación, empezando por los países que tienen una Perspectiva Europea conforme a lo afirmado en las conclusiones de junio de 2003 y junio de 2005;

- un mayor refuerzo de la cooperación práctica para constituir un sistema europeo común de **asilo**; la realización de rápidos avances en las propuestas pertinentes, en particular las modificaciones del Fondo Europeo para los Refugiados y los **programas de protección regionales** (Ucrania, Moldova, Belarús y Tanzania);
- una mayor intensificación de la **cooperación** judicial, tanto en materia **civil como penal**, la conclusión, en particular, de las negociaciones sobre los derechos procesales del acusado en las acciones penales y sobre las decisiones marco relativas al exhorto europeo de obtención de pruebas, la aplicación del principio de reconocimiento mutuo a la aplicación de penas privativas de libertad y la protección de datos personales;
- la intensificación de la **cooperación policial**, en particular otorgando a **Europol** un papel más relevante de apoyo de las operaciones;
- el mantenimiento de la lucha contra **la trata de seres humanos**, basándose en el Plan de Acción de la UE y utilizando plenamente Eurojust, Europol y el Grupo especial de Jefes de Policía.

7. El Consejo Europeo acoge favorablemente la "Declaración de Viena sobre una Asociación para la Seguridad" acordada por los Estados miembros y los países vecinos de la UE en la Conferencia Ministerial celebrada en Viena los días 4 y 5 de mayo de 2006, así como la participación de la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América. Toma nota de los primeros pasos que se han dado hacia esta Asociación, por ejemplo la mejora de la cooperación entre la UE y los países de los Balcanes Occidentales en la lucha contra la delincuencia organizada, la corrupción, la inmigración ilegal y el terrorismo. El Consejo Europeo toma nota de la "Iniciativa de Viena" sobre una posible futura cooperación tripartita en los sectores de justicia y asuntos de interior entre la UE, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, e invita a las próximas presidencias a que reflexionen sobre la manera de sacar adelante esta iniciativa. El Consejo Europeo pide que siga aplicándose con rapidez la **Estrategia para la dimensión exterior de la JAI** con el fin de conseguir una mayor coordinación y coherencia entre las políticas JAI y las políticas exteriores.

8. Teniendo en cuenta el desarrollo de la cooperación, y la necesidad de seguir avanzando en ella con terceros países de origen y tránsito en cuestiones de inmigración, en particular en las regiones vecinas de la Unión, a saber las regiones oriental, sudoriental y mediterránea, el Consejo Europeo recuerda la importancia de un planteamiento equilibrado y global. El desarrollo del **Enfoque Global de la Migración** aprobado en diciembre de 2005 constituye una prioridad fundamental para la Unión. Acontecimientos recientes confirman esta valoración. En este contexto, el Consejo Europeo espera que la Comisión presente su informe sobre la actuación consecutiva a la reunión de Hampton Court en materia de inmigración y seguridad en su sesión de diciembre de 2006. Mientras tanto el Consejo Europeo:
- acoge favorablemente las medidas concretas de cooperación adoptadas por la Comisión, la Agencia Europea de Fronteras (Frontex) y algunos Estados miembros a raíz de la reciente situación en las Islas Canarias y en el Mediterráneo. Pide que se intensifiquen los esfuerzos para establecer una cooperación marítima operativa que permita desarrollar medios de vigilancia adecuados en las fronteras marítimas y para crear equipos de intervención fronteriza de urgencia;
 - pone de relieve la prioridad que tiene el fomento de la cooperación en materia de migración con los países africanos y con países vecinos y pide que se entable un diálogo equilibrado sobre migración con los Estados africanos, las organizaciones regionales y la Unión Africana en una conferencia panafricana sobre migración y desarrollo;
 - acoge favorablemente la Conferencia Ministerial Euro-africana celebrada en Rabat, así como otras conferencias centradas en temáticas regionales específicas, como pasos hacia un diálogo global periódico con los países africanos, al igual que el inicio de un diálogo UE-ACP (África, Caribe y Pacífico) sobre migración (basado en el artículo 13 del Acuerdo de Cotonú);
 - recuerda el compromiso del Plan de Acción de Barcelona de convocar una reunión ministerial EUROMED sobre gestión de la migración, y de subrayar la cooperación sobre migración como una parte importante de nuestra política de vecindad;
 - espera con interés la comunicación que va a presentar la Comisión sobre futuras prioridades en materia de inmigración ilegal y actuaciones consecutivas;
 - pide que se pongan en marcha proyectos sobre migración financiados con cargo al Programa AENEAS, facilitando asistencia financiera y técnica a terceros países en sus esfuerzos por gestionar más eficazmente los diferentes aspectos de los flujos migratorios;

- reconoce la importancia del próximo Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Migración Internacional y Desarrollo y la necesidad de definir una posición común de la Unión Europea que integre coherentemente los aspectos del fenómeno migratorio relacionados con el desarrollo;
 - pide que avancen las deliberaciones sobre el Plan de acción de la Comisión en materia de migración legal.
9. El Consejo Europeo pide que se acelere la aplicación de los planes de acción aprobados en el marco de la Estrategia de la Unión Europea de **Lucha contra el Terrorismo**, que incluye la estrategia contra la radicalización y la captación. Deben acelerarse también los trabajos sobre la protección de infraestructuras básicas. El Consejo Europeo está a la espera de que la Comisión presente su primer programa sobre este tema, así como propuestas concretas sobre tecnologías de detección. Se invita también al Consejo y a la Comisión a que elaboren medidas de lucha contra el uso ilícito de Internet con fines terroristas, respetando siempre los principios y derechos fundamentales.
10. En el marco de la revisión del Programa de La Haya, el Consejo Europeo pide a la Presidencia finlandesa entrante que, en estrecha colaboración con la Comisión, explore las posibilidades de mejorar la toma de decisiones y las actuaciones en el espacio de libertad, seguridad y justicia basándose en los tratados existentes.
11. Tomando nota de los avances realizados en la creación de la **Agencia Europea de Derechos Fundamentales**, el Consejo Europeo insta a que se adopten cuanto antes las medidas necesarias a fin de que la Agencia esté creada y pueda empezar a funcionar el 1 de enero de 2007.
12. La mejora de la **capacidad de respuesta de la Unión en caso de emergencias, crisis y catástrofes** dentro y fuera de la Unión sigue siendo un imperativo político. Cuando se declaran ese tipo de emergencias, los ciudadanos esperan legítimamente una respuesta rápida y eficaz. Si bien los Estados miembros son los responsables de la gestión de emergencias en su territorio y de la asistencia a sus ciudadanos en el exterior, la Unión Europea puede, en un espíritu de solidaridad activa, desempeñar un papel de coordinadora de una respuesta política y ayudar a organizar y coordinar los recursos disponibles cuando se le solicite.

13. El Consejo Europeo aprueba el informe de la Presidencia "Reforzar las capacidades de respuesta de la Unión en caso de emergencias y crisis" (doc. 10551/06), que recoge las numerosas medidas y decisiones prácticas que se han adoptado para mejorar la coordinación y entrega de los recursos disponibles, para llevar la ayuda rápidamente allí donde se necesita y para facilitar una protección consular más efectiva a los ciudadanos de la UE en terceros países. Además, el Consejo Europeo acoge favorablemente el informe presentado por D. Michel Barnier en mayo de 2006 como una importante contribución al debate.
14. A partir del trabajo realizado durante la Presidencia austriaca, ahora debe prestarse especial atención a:
 - continuar desarrollando la capacidad de respuesta rápida de la Unión Europea con los medios puestos a su disposición por los Estados miembros, incluidos los módulos de protección civil, que deberían ser identificados y coordinados con el fin de que dicha respuesta sea eficaz y capaz de garantizar al ciudadano europeo un elevado nivel de protección;
 - aplicar con celeridad las medidas y decisiones adoptadas, tal como se indica en el informe de la Presidencia. De entre ellas cabe destacar las Disposiciones de la UE sobre coordinación de Emergencias y Crisis, que prevén la creación de un Grupo ad hoc Director de Crisis en Bruselas que deberá estar operativo a partir del 1 de julio de 2006, y las recomendaciones del Secretario General y Alto Representante sobre la identificación y coordinación de los medios de transporte militar de los Estados miembros en apoyo de las actividades de respuesta ante catástrofes;
 - ejercitar estos procedimientos y capacidades y aprender de estos ejercicios y de la experiencia operativa real con el fin de mejorar la respuesta ante catástrofes;
 - el trabajo sobre las propuestas de la Comisión relativas al refuerzo de **las capacidades de la Comunidad en materia de protección civil** se ha llevado adelante con ambición durante la Presidencia austriaca. Ahora, el Consejo debería procurar que se adoptasen las disposiciones jurídicas oportunas para finales de año;
 - estrechar la coordinación consular entre los Estados miembros de la UE, que incluya la creación de puntos de asistencia consular recíproca en regiones determinadas de antemano. A tal fin, se pide al Secretario General y Alto Representante y a la Comisión que presenten un informe conjunto durante el segundo semestre de 2006.

15. Se invita al Consejo a que siga trabajando sobre la base de las sugerencias que figuran en el informe de la Presidencia, aprovechando las nuevas contribuciones de la Comisión y del Secretario General y Alto Representante. La Presidencia entrante informará al Consejo Europeo de diciembre de 2006 sobre los avances realizados sobre todos estos puntos.

b) Fomentar el modo de vida europeo en un mundo globalizado

16. El Consejo Europeo ha hecho balance de los avances realizados en varios de los temas que fueron objeto de debate en Hampton Court y en el último Consejo Europeo de primavera, sobre el fomento del modo de vida europeo frente a la mundialización y las tendencias demográficas.
17. Un **desarrollo sostenible** significa atender a las necesidades de la actual generación sin comprometer la posibilidad de que las futuras generaciones satisfagan las suyas. Es éste un objetivo fundamental de la Unión Europea. El desarrollo sostenible consiste en salvaguardar la capacidad que tiene la tierra para sustentar la vida en toda su diversidad. Se basa en la democracia, la igualdad de género, la solidaridad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos fundamentales. Si bien se han conseguido algunos logros desde el Consejo Europeo de Gotemburgo, quedan aún muchos desafíos. El Consejo Europeo adopta, por consiguiente, una Estrategia Renovada de Desarrollo Sostenible de la UE ambiciosa y amplia (doc. 10117/06). El Consejo Europeo supervisará y seguirá de cerca periódicamente la aplicación de esta estrategia.
18. El Consejo Europeo toma nota del Libro Verde de la Comisión sobre una futura política marítima de la Unión, y acoge con agrado al inicio de un amplio debate con vistas a las propuestas que se espera que la Comisión presente en otoño de 2007.

19. El **cambio climático** es un problema mundial que requiere soluciones mundiales. El Consejo Europeo espera por lo tanto con interés que continúen con fruto los debates que tienen lugar en el marco de la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y del protocolo de Kyoto a fin de llegar oportunamente a un régimen para después de 2012 que sea coherente con el objetivo del Consejo de un aumento máximo de la temperatura planetaria de 2°C por encima de los niveles preindustriales. El Consejo impulsará, por consiguiente, en todos los foros multilaterales pertinentes, inclusive ante todas las Partes en la mencionada Convención, un diálogo pleno y abierto sobre las acciones futuras y sobre la fijación de un objetivo internacional. Además, el Consejo Europeo solicita a la Comisión que presente sin demora un informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la experiencia que ha supuesto la aplicación de la Directiva por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad, que tenga en cuenta la situación de las PYME y vaya acompañado de propuestas si hubiere lugar.
20. La reactivación de la **Estrategia de Lisboa** ha sido ya reorientada hacia los aspectos más importantes para los ciudadanos, como son el empleo y el crecimiento, en completa coherencia con la Estrategia de Desarrollo Sostenible; se ha hecho especial hincapié en la inversión en conocimiento e innovación, el potencial empresarial, en particular el de las pequeñas y medianas empresas (PYME), así como el empleo de los colectivos prioritarios. El Consejo Europeo se congratula de la intención de la Comisión y de los Estados miembros de proseguir enérgicamente la Estrategia de Lisboa y de garantizar el buen funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria. En el año transcurrido hasta el primer semestre de 2006, el número de empleados de la UE ha aumentado en 1,8 millones de personas.
21. En particular, el Consejo Europeo:
- acoge favorablemente el acuerdo alcanzado en el Consejo sobre la **Directiva de servicios** y pide una rápida conclusión del proceso legislativo;
 - recuerda la importancia de un **entorno de reglamentación** simple, transparente y fácil de aplicar y de reforzar la confianza de consumidores y empresas en el **mercado interior**;
 - destacando la importancia del **mercado único**, acoge favorablemente la intención de la Comisión de iniciar una revisión general de éste, que irá seguida de propuestas concretas para completar el mercado interior y garantizar su funcionamiento efectivo; se presentará un informe intermedio antes del Consejo Europeo de marzo de 2007;

- destaca la importancia de la **dimensión social** de la actuación de la Unión. Acoge favorablemente la intención de la Comisión Europea de hacer un balance de las realidades sociales de la UE, e invita a la Comisión a que presente un informe intermedio antes del Consejo Europeo de marzo de 2007; la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo deberían prestar la debida atención al impacto social de la legislación europea, también desde una perspectiva de género tal como se indica en el Pacto para la Igualdad de Género, dentro de la evaluación integrada de impacto;
- alienta a la Comisión a que acelere sus trabajos sobre las iniciativas descritas en su comunicación sobre **política industrial** para hacer balance de los logros obtenidos en el primer semestre de 2007;
- hace hincapié en la necesidad de inversión en **conocimiento e innovación**, acoge con agrado el acuerdo definitivo sobre el Programa de Competitividad e Innovación y pide que se adopte con rapidez el Séptimo Programa Marco, así como el Instrumento del BEI de financiación del riesgo compartido para apoyar la innovación y la I+D;
- pide actuaciones consecutivas a la comunicación de la Comisión sobre los desafíos futuros a los que se enfrentan las **universidades** y alienta a los Estados miembros a que fomenten la excelencia e impulsen la modernización, la reestructuración y la innovación en el sector de la enseñanza superior a fin de liberar su potencial y sustentar el impulso de Europa hacia más crecimiento y empleo;
- confirma que el **Instituto Europeo de Tecnología** (IET), en cooperación con las instituciones nacionales existentes, constituirá un paso importante a la hora de colmar el vacío que hoy existe entre la enseñanza superior, la investigación y la innovación, junto con otras acciones que aumenten las redes y sinergias entre las comunidades de investigación e innovación de alto nivel de Europa; espera recibir la propuesta formal de la Comisión para su creación, que se presentará en el otoño de 2006, previa consulta con el Consejo Europeo de Investigación, los Estados miembros y las partes interesadas;
- destaca la importancia de que se aborden aspectos que son objeto de directa preocupación para el ciudadano tales como **la seguridad alimentaria y la protección de los consumidores** y, en este contexto, acoge con agrado la propuesta modificada de la Comisión relativa a una Decisión por la que se establece un programa de acción comunitaria en el ámbito de la **política de consumidores** (2007-2013);

- destaca el valor añadido de la unión de fuerzas a la hora de combatir **enfermedades raras** como la epidermólisis ampollosa y la mucopolisacaridosis (MPS), prestando especial atención a los niños. Acoge favorablemente las actividades de investigación en el ámbito del Séptimo Programa Marco orientadas a desarrollar intervenciones preventivas, diagnósticas y terapéuticas, e invita a la Comisión a que apoye los esfuerzos de los Estados miembros en este sentido, utilizando plenamente los instrumentos pertinentes de la UE especialmente en materia de investigación y salud pública.
22. En sus conclusiones de marzo de 2006, el Consejo Europeo se pronunció en favor de una **Política Energética para Europa** e invitó a la Comisión y al Consejo a que preparasen un conjunto de acciones con un calendario claro que le permita adoptar un plan de acción ordenado por prioridades en su sesión de primavera de 2007.
23. Los aspectos externos de la seguridad energética constituirán una parte importante de esta política global y deberán figurar en el plan de acción. Por tanto, el Consejo Europeo acoge con satisfacción el documento conjunto de la Comisión y del Alto Representante, que constituye una base sólida para una política exterior llevada a cabo con un espíritu de solidaridad y destinada a garantizar aportes de energía a la Unión fiables, asequibles y sostenibles. Invita a la Comisión a que lo tome debidamente en cuenta cuando elabore la revisión estratégica. Destaca la importancia de utilizar todas las políticas e instrumentos disponibles para apoyar la acción exterior en este ámbito.
24. Entretanto, dado que existe una permanente necesidad de que la UE haga frente a la competencia mundial por acceder a las cada vez más escasas fuentes de energía, el Consejo Europeo invita a la Presidencia, junto con la Comisión y el Alto Representante, a que hagan avanzar de manera coherente y coordinada los trabajos sobre el desarrollo y la ejecución de una política energética exterior, haciendo uso de todos los instrumentos disponibles, entre los que cabe citar la PESC y la PESD. Esto debería incluir el desarrollo de asociaciones estratégicas con los principales países de producción, tránsito y consumo, concentrándose en un primer momento en las siguientes prioridades:
- celebrar negociaciones sobre el Protocolo de Tránsito de la Carta de la Energía y garantizar la ratificación del Tratado de la Carta de la Energía por todos los firmantes de la Carta;
 - invitar a la Comisión a que establezca los elementos de un acuerdo con Rusia sobre energía, en el marco del acuerdo que suceda al Acuerdo de Colaboración y Cooperación;

- ampliar el mercado interior de energía de la UE a sus vecinos (con la ampliación del Tratado de la Comunidad de la Energía);
- utilizar mejor el mecanismo de la Política Europea de Vecindad para impulsar los objetivos de la política energética de la UE; un diálogo reforzado con Argelia será especialmente relevante;
- prestar pleno apoyo a los proyectos de infraestructura compatibles con las consideraciones ambientales y destinados a abrir nuevas rutas de suministro con vistas a la diversificación de las importaciones de energía en beneficio de todos los Estados miembros;
- integrar plenamente los objetivos energéticos de la UE en su política comercial y defenderlos, en su caso, a través de la OMC;
- conceder particular importancia a la energía en el contexto general de las relaciones de la Unión con los principales terceros países asociados.

25. El Consejo Europeo subraya la necesidad de seguir diversificando las fuentes del abastecimiento energético, fomentar el desarrollo de energías renovables y usar la energía de forma más eficiente. Recuerda, a este respecto, que corresponde a cada Estado miembro escoger su propia combinación energética.
26. La Unión Europea seguirá fomentando activamente el diálogo entre culturas y civilizaciones a través de todos los mecanismos existentes, en particular el Proceso de Barcelona, la Fundación Anna Lindh y la Alianza de Civilizaciones. Se hará particular hincapié en el papel que pueden desempeñar a este respecto los medios de comunicación libres y la sociedad civil, así como su promoción.
27. El Consejo Europeo acoge por lo tanto favorablemente la reunión con los principales representantes de las iglesias y comunidades religiosas organizada por la Presidencia y la Comisión Europea en Bruselas el 30 de mayo de 2006.
28. El Consejo Europeo acoge con agrado la celebración del Acuerdo Interinstitucional sobre las Perspectivas Financieras 2007-2013, que proporciona a la Unión los medios para llevar a cabo sus políticas, y hace hincapié en la importancia de adoptar rápidamente los instrumentos jurídicos necesarios.

29. El Consejo Europeo felicita a Eslovenia por el grado de convergencia logrado desde su adhesión a la Unión Europea, resultado de una política económica y financiera consistente, y se congratula del cumplimiento por Eslovenia de todos los criterios de convergencia establecidos en el Tratado. A este respecto, el Consejo Europeo acoge con agrado la propuesta de la Comisión de que Eslovenia adopte el euro el 1 de enero de 2007. Esta primera ampliación de la zona del euro para incluir a uno de los nuevos Estados miembros constituye un paso significativo y sumamente satisfactorio en el camino de la integración económica y monetaria de la Unión.
30. El Consejo Europeo encomia también la convergencia lograda por Lituania hasta el momento y expresa su apoyo a la política orientada a la estabilidad que están aplicando las autoridades lituanas.

*c) **Mejorar la eficacia, la coherencia y la notoriedad de las políticas exteriores de la Unión***

31. El Consejo Europeo celebra los sustanciales progresos realizados en cuanto a los **nuevos instrumentos de actuación exterior** y alienta a las instituciones para que lleguen a un rápido acuerdo sobre las cuestiones pendientes, con el fin de garantizar la prestación de la ayuda a partir del 1 de enero de 2007.
32. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el documento "Europa en el mundo", presentado por el Presidente de la Comisión, y las medidas internas aplicadas por la Comisión. El Consejo Europeo invita a la Presidencia, al Consejo, al Secretario General y Alto Representante y a la Comisión a que examinen las demás medidas contenidas en ese documento, así como otras medidas adicionales, basándose en los tratados vigentes, con la vista puesta en la mejora, entre otras cosas, de la planificación estratégica, la coherencia entre los diversos instrumentos de política exterior de la Unión y la cooperación entre las instituciones de la UE así como entre éstas y los Estados miembros. El Consejo Europeo agradece al Secretario General y Alto Representante su carta relativa al seguimiento de los mandatos acordados en la reunión informal de Jefes de Estado o de Gobierno celebrada en Hampton Court. A este respecto, el Consejo Europeo reitera su total apoyo al papel y a la actuación del Secretario General y Alto Representante.

33. El Consejo Europeo invita a la Presidencia, al Consejo, al Secretario General y Alto Representante y a la Comisión a continuar con sus trabajos y conviene en que al final de la Presidencia finlandesa se lleve a cabo un primer balance sobre la puesta en práctica de esas medidas.

d) Mejorar el funcionamiento de la Unión

34. El Consejo Europeo ha acordado una serie de medidas destinadas a mejorar el funcionamiento de la Unión haciendo un uso pleno de las posibilidades que ofrecen los Tratados vigentes. Esto incluye una mayor apertura de los trabajos del Consejo y una mayor claridad acerca de las responsabilidades propias de los distintos actores en la labor de la Unión.
35. Facilitar a los ciudadanos un conocimiento de primera mano de las actividades de la UE constituye un requisito previo para aumentar su confianza en la Unión Europea. El Consejo Europeo conviene, por consiguiente, en abrir aún más las labores del Consejo y adopta una **política global de transparencia** (Anexo I). En particular, todas las deliberaciones del Consejo en el marco del procedimiento de codecisión serán públicas a partir de ahora. El Consejo Europeo solicita al Consejo que tome las medidas necesarias para garantizar que se aplique esta nueva política y que revise su aplicación dentro de un plazo de seis meses con el fin de evaluar su repercusión en la eficacia de los trabajos del Consejo.
36. Teniendo en cuenta la importancia de los principios de **subsidiariedad y proporcionalidad**, el Consejo Europeo acoge con satisfacción la iniciativa tomada por la Presidencia austríaca de celebrar una conferencia sobre la subsidiariedad en S. Pölten el 18 y 19 de abril de 2006, para dar continuidad a la conferencia de La Haya del año pasado. Las ideas desarrolladas en estas conferencias deben examinarse, y se anima a las futuras Presidencias a continuar en esta línea.

37. El Consejo Europeo observa la interdependencia de los procesos legislativos europeos y nacionales. Por consiguiente, acoge de manera favorable el compromiso de la Comisión de poner todas las nuevas propuestas y documentos de consulta directamente a disposición de los parlamentos nacionales, invitándolos a que respondan a esta iniciativa con el fin de mejorar el proceso de formulación de políticas. Se pide a la Comisión que tenga debidamente en cuenta los comentarios de los Parlamentos nacionales –en especial por lo que se refiere a los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. Se anima a los parlamentos nacionales a que refuercen la cooperación dentro del marco de la Conferencia de órganos especializados en asuntos comunitarios (COSAC) al supervisar la aplicación del principio de la subsidiariedad.
38. El Consejo Europeo recuerda además que la confianza de la ciudadanía en el proyecto europeo puede verse beneficiado con una legislación europea que refleje con mayor fidelidad el valor añadido de la actuación de la UE. Invita por consiguiente al Consejo, al Parlamento Europeo y a la Comisión Europea a que comprueben de forma sistemática la correcta aplicación de los principios y orientaciones establecidos en el Protocolo sobre la subsidiariedad y la proporcionalidad.
39. El Consejo Europeo también acoge favorablemente el resultado positivo de los debates entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la reforma de la comitología, que aportarán una solución horizontal y satisfactoria. Las disposiciones recientemente adoptadas reforzarán la fiscalización de las competencias ejecutivas de la Comisión por parte del legislador en sectores sometidos a codecisión, mejorando así los procedimientos de **comitología**.

40. Desde la última sesión del Consejo Europeo se ha avanzado en todos los sectores de la **mejora de la legislación** y se insta a todas las instituciones y Estados miembros a que cumplan sus compromisos respectivos que figuran en el Acuerdo Interinstitucional de 2003 sobre mejora de la legislación. El Consejo Europeo insta a los Estados miembros a que adopten iniciativas nacionales, en particular a través de sus programas nacionales de reforma, a fin de reducir las cargas administrativas para las empresas. Invita a la Comisión a que informe sobre los progresos realizados a nivel nacional y comunitario de aquí a comienzos de 2007. El Consejo Europeo de primavera debería extraer conclusiones sobre las futuras medidas que deban adoptarse. Debería concederse prioridad a la reducción de las cargas administrativas innecesarias, que suponen una barrera importante para una economía más innovadora y basada en el conocimiento y que perjudican en especial a las PYME. Observando que algunos Estados miembros ya han fijado objetivos para la reducción de las cargas administrativas en un 25%, el Consejo Europeo está convencido de que debería ser posible fijar objetivos similares a nivel de la UE e invita a la Comisión a que presente las propuestas oportunas para principios de 2007, a tiempo para el Consejo Europeo de primavera.
41. El Consejo Europeo acoge favorablemente:
- que se vayan incorporando de forma cada vez más sistemática en los trabajos de todas las instituciones las **evaluaciones de impacto integradas** globales, como un elemento determinante de la concepción de políticas;
 - la aplicación del **programa de la Comisión para la simplificación de la legislación existente**. Espera con interés recibir un informe de la Comisión al respecto en el segundo semestre de 2006, y pide que las formaciones pertinentes del Consejo den prioridad a las propuestas de simplificación específicas. Destaca asimismo la importancia de que se amplíe el programa de simplificación a todos los sectores pertinentes de la economía europea dentro del respeto del acervo comunitario;
 - el éxito del **ejercicio de criba legislativa** de la Comisión de 2005, e invita a la Comisión a que siga analizando las propuestas pendientes.

III. **MIRANDO AL FUTURO**

a) Proseguir la reforma: el Tratado Constitucional

42. En la sesión del Consejo Europeo de los días 16 y 17 de junio de 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno convinieron en volver a examinar la cuestión de la ratificación del Tratado Constitucional durante el primer semestre de 2006, para proceder a una valoración de conjunto de los debates nacionales iniciados como parte del período de reflexión y acordar los próximos pasos del proceso.
43. Desde el pasado mes de junio, otros cinco Estados miembros han ratificado el Tratado Constitucional, con lo que el número total de ratificaciones asciende a quince. A dos Estados miembros no les ha sido posible ratificar y todavía deben completar el proceso de ratificación otros ocho, de los cuales uno ya ha emprendido el procedimiento pertinente. Se espera que este proceso llegue a su término en consonancia con las conclusiones de junio de 2005.
44. Recordando sus conclusiones de junio de 2005, el Consejo Europeo acoge con satisfacción las distintas iniciativas adoptadas en el marco de los debates nacionales, así como las contribuciones de la Comisión y el Parlamento al periodo de reflexión. Deberían mantenerse los esfuerzos significativos realizados para intensificar y ampliar el diálogo con los ciudadanos europeos, incluida la iniciativa "plan D" de la Comisión.
45. El período de reflexión ha servido fundamentalmente para que la Unión pueda hacer balance de las inquietudes y preocupaciones puestas de manifiesto durante el proceso de ratificación. Considera que, paralelamente al proceso de ratificación en curso, es preciso seguir trabajando a partir de lo logrado desde el pasado mes de junio, antes de que puedan adoptarse nuevas decisiones sobre el futuro del Tratado Constitucional.
46. Tras el periodo de reflexión del año pasado, los trabajos deberían concentrarse ahora en la consecución de resultados concretos y la ejecución de los proyectos. El Consejo Europeo está de acuerdo en que se adopte un planteamiento dual. Por un lado, deberían aprovecharse mejor las posibilidades que ofrecen los tratados en vigor, con el fin de ofrecer a los ciudadanos los resultados concretos que éstos esperan.

47. Por otro lado, la Presidencia presentará al Consejo Europeo durante el primer semestre de 2007 un informe elaborado a partir de extensas consultas con los Estados miembros. Este informe debería incluir una evaluación del estado de los debates en relación con el Tratado Constitucional y estudiar posibles evoluciones futuras.
48. Este informe será examinado ulteriormente por el Consejo Europeo y el resultado del mismo servirá como base para la adopción de nuevas decisiones sobre la manera de proseguir el proceso de reforma, entendiéndose que deberán adoptarse las medidas necesarias a tal efecto durante el segundo semestre de 2008 a más tardar. Cada Presidencia en ejercicio desde el inicio del periodo de reflexión tiene una responsabilidad especial a la hora de garantizar la continuidad de este proceso.
49. El Consejo Europeo pide que se adopte, el 25 de marzo de 2007 en Berlín, una declaración política de los mandatarios de la Unión Europea, en la que se expongan los valores y aspiraciones de Europa y se confirme su compromiso común de alcanzarlos, mediante la cual se conmemore el 50.º aniversario de los Tratados de Roma.

b) Ampliación

50. El Consejo Europeo toma nota de los debates iniciales sobre la ampliación mantenidos en la reunión extraoficial de Ministros de Asuntos Exteriores que tuvo lugar en Salzburgo el 11 de marzo y en Klosterneuburg los días 27 y 28 de mayo de 2006. Ha acordado continuar y profundizar este debate general durante el segundo semestre de 2006.
51. La ampliación ha resultado ser una oportunidad histórica de contribuir a asegurar la paz, la seguridad, la estabilidad, la democracia y el Estado de Derecho, así como el crecimiento y la prosperidad de la Unión Europea en su conjunto. La ampliación está ayudando igualmente a la UE a convertirse en una economía más competitiva y dinámica y a prepararse mejor para hacer frente a los desafíos de la mundialización y del cambio constante. El Consejo Europeo acoge con satisfacción, en este contexto, el informe de la Comisión sobre el éxito económico de la quinta ampliación de la historia de la Unión, de la que es parte integrante la adhesión de Bulgaria y Rumanía.

Bulgaria y Rumanía

52. Es un objetivo común de la Unión acoger como miembros de la Unión a Bulgaria y Rumanía en enero de 2007, si están preparados. Sobre la base del informe de seguimiento de la Comisión de mayo de 2006, el Consejo Europeo confirma esta posición. Al tiempo que alaba a ambos países por los recientes esfuerzos de reforma, el Consejo Europeo insta a Bulgaria y Rumanía a que aceleren enérgicamente sus esfuerzos por abordar de forma decisiva y sin demora los restantes puntos problemáticos mencionados en el informe de la Comisión de mayo de 2006. El Consejo Europeo está convencido de que, con la voluntad política necesaria, ambos países pueden superar las carencias observadas para llegar a la fecha de adhesión prevista del 1 de enero de 2007. Acoge por lo tanto favorablemente la intención de la Comisión de presentar sus próximos informes de seguimiento a más tardar a principios de octubre. Anima a los Estados miembros a que completen a tiempo la ratificación del Tratado de Adhesión.

Cuestiones generales sobre la futura ampliación

53. El Consejo Europeo ha reafirmado que cumplirá los compromisos existentes y ha puesto de relieve que debe hacerse todo lo posible para preservar la cohesión y la eficacia de la Unión. En el futuro será importante asegurarse de que la Unión pueda funcionar política, financiera e institucionalmente a medida que se amplía, y profundizar más en el proyecto común de Europa. Por lo tanto, el Consejo Europeo mantendrá en su sesión de diciembre de 2006 un debate sobre todos los aspectos de ulteriores ampliaciones, incluida la capacidad de la Unión de absorber a nuevos miembros y nuevas maneras de mejorar la calidad del proceso de ampliación basándose en las experiencias positivas acumuladas hasta el momento. A este respecto recuerda que el ritmo de la ampliación debe tener en cuenta la capacidad de absorción de la Unión. Se invita a la Comisión a que facilite un informe especial sobre todos los aspectos pertinentes relacionados con la capacidad de asimilación de la Unión, junto con sus informes intermedios anuales sobre los procesos de ampliación y de preadhesión. Este análisis específico debería abarcar también la cuestión de la impresión actual y futura que tienen de la ampliación los ciudadanos, y debe tener en cuenta la necesidad de explicar adecuadamente el proceso de ampliación al público de la Unión.

Turquía

54. El Consejo Europeo ha pasado revista a los progresos del análisis del acervo y acoge con satisfacción el comienzo de las negociaciones de adhesión sobre cuestiones de fondo con Turquía. Se espera de Turquía que comparta los valores, objetivos y ordenamiento jurídico establecidos en los Tratados. La Unión se ha comprometido a apoyar a Turquía en sus esfuerzos por cumplir con los criterios y las obligaciones derivadas de la pertenencia a la Unión, incluidos los criterios de Copenhague. El Consejo Europeo recuerda, conforme a conclusiones anteriores, que las negociaciones actuales se basan en los méritos propios de cada país y que su ritmo dependerá del progreso de cada país en la preparación para la adhesión en relación con los requisitos establecidos en el marco de negociación. Esto incluye el cumplimiento de las obligaciones de Turquía conforme al Acuerdo de Asociación y al Protocolo adicional, cuya plena aplicación se evaluará en 2006, tal como se acordó en la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros de 21 de septiembre de 2005, así como la aplicación de la Asociación para la Adhesión revisada. El Consejo Europeo recuerda que el Consejo efectuará durante el año 2006 un seguimiento de los progresos realizados en todos los aspectos contemplados en la declaración antes mencionada. El Consejo Europeo invita a Turquía a que intensifique el proceso de reforma y lo ejecute de manera completa y efectiva, a fin de asegurar su carácter irreversible y su continuidad, y a que avance hacia el pleno cumplimiento de los criterios políticos de Copenhague, incluido el compromiso de mantener una buenas relaciones de vecindad. A este respecto, debería evitarse todo acto que pueda afectar negativamente a la resolución pacífica de litigios.

Croacia

55. El Consejo Europeo ha pasado revista a los progresos del análisis del acervo y acoge con satisfacción el comienzo de las negociaciones de adhesión sobre cuestiones de fondo con Croacia. Se espera de Croacia que comparta los valores, objetivos y ordenamiento jurídico establecidos en los Tratados. La Unión se ha comprometido a apoyar a Croacia en sus esfuerzos por cumplir con los criterios y las obligaciones derivadas de la pertenencia a la Unión, incluidos los criterios de Copenhague así como las relaciones de buena vecindad. El Consejo Europeo recuerda, conforme a conclusiones anteriores, que las negociaciones actuales se basan en los méritos propios de cada país y que su ritmo dependerá del progreso de cada país en la preparación para la adhesión en relación con los requisitos establecidos en el marco de negociación. Esto incluye el cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo de Estabilización y Asociación así como la aplicación de la Asociación para la Adhesión. El Consejo Europeo anima a Croacia a que continúe sus esfuerzos de reforma y consiga progresos duraderos hacia el cumplimiento de los criterios de la UE.

c) Balcanes Occidentales

56. El Consejo Europeo ha reafirmado la perspectiva europea de los Balcanes Occidentales según lo establecido en el proceso de Estabilización y Asociación, el Programa de Salónica y la Declaración de Salzburgo de marzo de 2006. A este respecto, el Consejo Europeo ha confirmado que el futuro de los Balcanes Occidentales está en la Unión Europea. El progreso de cada país hacia la Unión Europea seguirá dependiendo de los méritos individuales en el cumplimiento de las condiciones y los requisitos establecidos en los criterios de Copenhague y en el proceso de Estabilización y de Asociación, incluida la plena cooperación con el TPIY y el mantenimiento de buenas relaciones de vecindad. Todos los países de los Balcanes Occidentales dieron durante el pasado año pasos significativos en su camino hacia la UE, con el objetivo último de convertirse en miembros de la UE, de conformidad con el Programa de Salónica. El Consejo ha acogido con satisfacción el progreso inicial realizado en la aplicación de la Comunicación de la Comisión "Los Balcanes Occidentales en la vía hacia la UE: consolidación de la estabilidad y aumento de la prosperidad". La Unión Europea continuará ayudando a los países de los Balcanes Occidentales a través de medidas prácticas para hacer la perspectiva europea más tangible y espera con interés resultados concretos en un futuro próximo, especialmente en áreas como el libre comercio en la región y la facilitación de tramitación de visados, conforme al planteamiento común. El Consejo Europeo acoge favorablemente la intención de la Comisión de ampliar e intensificar su cooperación con el Banco Europeo de Inversiones y con otras instituciones financieras internacionales en los Balcanes Occidentales con el fin de adoptar las medidas oportunas con vistas a la creación de un instrumento financiero conjunto para los Balcanes Occidentales.

o

o o

RELACIONES EXTERIORES

57. El Consejo Europeo reitera la importancia que concede a la **Política Europea de Vecindad** como medio para fortalecer la cooperación con sus vecinos y expandir la prosperidad, la estabilidad y la seguridad más allá de las fronteras de la Unión Europea. La Política Europea de Vecindad pretende apoyar las reformas políticas y económicas de los países vecinos basándose en la colaboración y partiendo de valores compartidos. La Unión está decidida a fortalecer y seguir desarrollando su política de vecindad, ofreciendo así una relación cada vez más estrecha y un apoyo cada vez más sustancial a medida que los países vecinos cumplan sus compromisos de reforma.
58. El Consejo Europeo concede gran importancia a una cooperación fructífera entre la Unión Europea y el **Consejo de Europa** y los anima a superar las dificultades restantes en las negociaciones en curso sobre un memorándum de acuerdo. Expresa al Primer Ministro D. Jean-Claude Juncker su aprecio por su informe sobre las relaciones futuras entre el Consejo de Europa y la Unión Europea, que merece un estudio más detenido.
59. El Consejo Europeo ha adoptado declaraciones sobre los **Balcanes Occidentales** (Anexo II), **Irán** (Anexo III), **Iraq** (Anexo IV), **el proceso de paz en el Oriente Próximo** (Anexo V), **África** (Anexo VI), **el Líbano** (Anexo VII) y **Timor Oriental** (Anexo VIII).
60. El Consejo Europeo suscribe el informe de la Presidencia sobre la **PESD** (doc. 10418/06) que incluye el mandato para la Presidencia entrante.
-

UNA POLÍTICA GLOBAL DE TRANSPARENCIA

A fin de seguir aumentando la apertura, la transparencia y la responsabilización, el Consejo Europeo acuerda las siguientes medidas destinadas a lograr una mayor participación de los ciudadanos en la labor de la Unión:

- Todas las deliberaciones del Consejo sobre actos legislativos que deban adoptarse por codecisión estarán abiertas al público, al igual que las votaciones y la explicación de voto por parte de miembros del Consejo. El Consejo o el Coreper podrán decidir que una deliberación concreta no esté abierta al público.
- Las primeras deliberaciones del Consejo sobre actos legislativos distintos de los adoptados por codecisión que, dada su importancia, sean presentados oralmente por la Comisión en una sesión del Consejo, estarán abiertas al público. La Presidencia podrá decidir en cada caso que las deliberaciones subsiguientes del Consejo sobre un acto concreto estén abiertas al público, a menos que el Consejo o el Coreper decidan lo contrario.
- El Consejo celebrará periódicamente debates públicos sobre cuestiones importantes que afecten a los intereses de la Unión y de sus ciudadanos. Estos debates se celebrarán previa decisión por mayoría cualificada del Consejo o del Coreper. La aplicación de este compromiso dará comienzo durante la Presidencia entrante, la cual debería presentar propuestas para este tipo de debate público teniendo en cuenta la importancia del asunto y su interés para el ciudadano.
- Las deliberaciones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores sobre el programa de dieciocho meses serán públicas, al igual que las deliberaciones de las demás formaciones del Consejo sobre sus prioridades. La presentación por parte de la Comisión de su programa quinquenal, de su programa de trabajo anual y de su estrategia política anual, así como los debates subsiguientes, tendrán carácter público.

- Todas las deliberaciones públicas se retransmitirán en todas las lenguas por vídeo en directo y será obligatorio conservar una versión grabada durante al menos un mes en el sitio internet del Consejo.
- Se invita a la Presidencia entrante a que, conjuntamente con la Secretaría General del Consejo, desarrolle nuevos medios para dar mayor publicidad a las deliberaciones públicas, en particular mediante el sitio internet y la lista de correo electrónico del Consejo, una lista de consulta fácil y actualizada constantemente de los próximos debates y documentación adecuada, así como una comunicación directa con el público interesado. Colaborarán estrechamente a fin de facilitar a los medios de comunicación y al ciudadano un servicio de comunicación abierto, rápido y técnicamente avanzado.
- La Secretaría General del Consejo informará al público por adelantado de las fechas y horarios aproximados en que se celebrarán los debates públicos y tomará todas las disposiciones prácticas necesarias para garantizar una adecuada aplicación de las normas de transparencia.

DECLARACIÓN SOBRE LOS BALCANES OCCIDENTALES

El Consejo Europeo reafirma su pleno apoyo a la agenda establecida en la cumbre de Salónica en 2003, así como al Proceso de Estabilización y Asociación.

Una Serbia pacífica y próspera plenamente integrada en la familia de naciones europeas es muy importante para la estabilidad de la región. El Consejo Europeo recuerda, por lo tanto, que la Unión Europea desea reanudar las negociaciones con Serbia sobre un acuerdo de estabilización y asociación en cuanto se logre una plena cooperación de Serbia con el TPIY.

La Unión mantiene su apoyo a las conversaciones en curso sobre el futuro estatuto de Kosovo bajo la dirección del enviado de las Naciones Unidas Martti Ahtisaari y destaca la vital importancia de que se avance en la aplicación de las normas en Kosovo. En estrecha consulta con actores internacionales clave, la Unión Europea está dispuesta a reforzar su papel en Kosovo una vez que se determine el estatuto, en particular en los ámbitos de la policía, el Estado de Derecho y la economía.

La Unión Europea y sus Estados miembros ya han acordado desarrollar sus relaciones con Montenegro como Estado soberano e independiente. El Consejo Europeo hace un llamamiento a Serbia y a Montenegro para que lleven a cabo un diálogo directo y constructivo sobre sus futuras relaciones.

La Unión Europea seguirá ayudando a Bosnia y Herzegovina a garantizar la estabilidad y el progreso en las reformas esenciales. Insta a las autoridades de Bosnia y Herzegovina a que garanticen un progreso real y tangible en la aplicación de la reforma policial a fin de mantener el impulso del Proceso de Estabilización y Asociación. El Consejo Europeo destaca la importancia de que se avance en la reforma constitucional.

El Consejo Europeo hace un llamamiento a todas las partes de la Antigua República Yugoslava de Macedonia para que garanticen que las elecciones parlamentarias del 5 de julio se celebren de conformidad con las normas internacionales.

El Consejo Europeo acoge favorablemente la firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación con Albania e insta a Albania a que siga adelante con su calendario de reformas.

El Consejo Europeo alienta fuertemente a la cooperación regional, en particular a través del Proceso de Cooperación de la Europa Sudoriental (PCES). Acoge favorablemente la iniciativa de una zona de libre comercio regional lanzada en Bucarest el 6 de abril, así como la firma del acuerdo sobre un Espacio Aéreo Común Europeo con los países de la región el 9 de junio, y los progresos alcanzados en el proceso de ratificación del Tratado de la Comunidad de la Energía para la Europa Sudoriental.

El Consejo Europeo seguirá apoyando sus políticas para los Balcanes Occidentales con una asistencia financiera proporcionada, particularmente a través del instrumento de ayuda de preadhesión que se introducirá el año próximo.

El Consejo Europeo es consciente de que la cuestión de la facilitación de visados es particularmente importante para la población de los países de la región. La Unión Europea espera por lo tanto adoptar mandatos de negociación de acuerdos de facilitación de visados y de readmisión en el transcurso del presente año, de conformidad con el planteamiento común para el desarrollo de la política de facilitación de visados de la UE acordado en diciembre de 2005, de modo que las negociaciones puedan concluir cuanto antes, a ser posible en 2007 o antes.

DECLARACIÓN SOBRE IRÁN

El Consejo Europeo reitera su compromiso con la búsqueda de una solución diplomática que atienda las preocupaciones de la Comunidad internacional en relación con el programa nuclear de Irán, al tiempo que afirma el derecho de este país a utilizar energía nuclear con fines pacíficos de conformidad con el TNP. En este sentido, el Consejo Europeo acoge positivamente la importante iniciativa del Alto Representante de la UE, de los Ministros de Asuntos Exteriores de Francia, Alemania, el Reino Unido, China, la Federación de Rusia y los Estados Unidos, acordada en Viena el 1 de junio de 2006. El Consejo Europeo da su pleno apoyo al planteamiento equilibrado que incorpora la iniciativa de Viena y alienta a Irán a tomar la vía positiva que se le ofrece.

El Consejo Europeo acoge favorablemente las reuniones que ha mantenido Javier Solana, Alto Representante de la UE, acompañado por los representantes de Francia, Alemania, el Reino Unido y la Federación de Rusia, con las autoridades iraníes en Teherán, el 6 de junio, así como la atmósfera constructiva en que se desarrolló la visita.

El Consejo Europeo insta a Irán a dar una respuesta rápida y positiva a esta iniciativa de gran alcance y a crear las condiciones necesarias para que puedan reanudarse las negociaciones.

DECLARACIÓN SOBRE IRAQ

El Consejo Europeo expresa su satisfacción por la formación, el 20 de mayo, del nuevo gobierno de unidad nacional de Iraq, que se ha completado ahora con el nombramiento de los ministros de Defensa, Interior y Seguridad Nacional. Se trata de un importantísimo avance en el proceso de transformación de Iraq en un país democrático. La Unión Europea reitera su absoluta condena de los atentados terroristas y deplora la continuación de la campaña de violencia contra el pueblo iraquí y el gobierno elegido constitucionalmente. Insta a todos los ciudadanos de Iraq a que eviten la lucha sectaria y se abstengan de hacer uso de la violencia, que sólo puede prolongar el sufrimiento del pueblo iraquí. La Unión Europea está lista para renovar su compromiso de ayudar al nuevo gobierno y al pueblo iraquí en sus esfuerzos por instaurar la paz, la estabilidad y la prosperidad en un país independiente y soberano.

El Consejo Europeo acoge con satisfacción el programa del nuevo gobierno, por su compromiso de defender el Estado de Derecho, promover la unidad y la reconciliación nacionales, proteger y desarrollar los recursos de Iraq y utilizarlos en beneficio de todo el pueblo iraquí.

La Unión Europea espera iniciar rápidamente un diálogo político con el nuevo gobierno.

El Consejo Europeo se congratula de la comunicación de la Comisión y de la carta conjunta del Secretario General y Alto Representante, Sr. Solana, y de la Sra. Ferrero-Waldner, miembro de la Comisión. Espera con interés continuar e intensificar su compromiso de colaboración con el nuevo gobierno a todos los niveles pertinentes. Por ejemplo, la UE tiene intención de apoyar a Iraq en los siguientes ámbitos:

- Respalda un modelo de gobierno democrático capaz de superar las divisiones, por ejemplo apoyando el proceso de reconciliación nacional y de revisión de la constitución en estrecha cooperación con las Naciones Unidas. En este contexto, el Consejo Europeo se congratula del diálogo multipartidista sobre la declaración de derechos de Iraq que tuvo lugar en Viena del 6 al 8 de junio, en el marco de las Naciones Unidas.

- Contribuir a la instauración del Estado de Derecho y de una cultura de respeto de los derechos humanos, por ejemplo mediante la prestación de ayuda comunitaria en estos ámbitos. El Consejo Europeo recuerda, en este contexto, que se ha convenido en prolongar la Misión Integrada de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Iraq (EUJUST LEX), cuyo mandato se prorrogará otros 18 meses a partir del final del mandato actual, en respuesta a las necesidades y peticiones de Iraq.
- Ayudar a las autoridades nacionales y regionales a mejorar la prestación de servicios básicos y a promover la creación de puestos de trabajo.
- Apoyar la recuperación económica de Iraq y promover la prosperidad, por ejemplo mediante el inicio de negociaciones sobre un acuerdo comercial y de cooperación y de un diálogo técnico sobre energía.
- Contribuir al desarrollo de una estructura administrativa transparente y eficaz.
- Intensificar su presencia en Iraq con el nombramiento inminente del Jefe de la Delegación de la Comisión Europea en el país.

El Consejo Europeo aboga por una mayor participación internacional en Iraq y destaca la voluntad de la UE de seguir apoyando el papel de las Naciones Unidas en Iraq.

DECLARACIÓN SOBRE EL PROCESO DE PAZ EN ORIENTE PRÓXIMO

El Consejo Europeo mantiene su compromiso de obrar en el seno del Cuarteto en pro de una solución justa, viable y duradera, basada en los acuerdos vigentes, las correspondientes resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los principios enunciados en la Hoja de Ruta.

Dado lo urgente que es reanudar el proceso conducente a una solución negociada basada en la coexistencia de dos Estados, la cual llevaría la paz a ambos pueblos, el israelí y el palestino, el Consejo Europeo hace un llamamiento al Primer Ministro israelí y al Presidente de la Autoridad Palestina, que fue elegido por su plataforma en pro de la paz, para que entablen conversaciones sin demora. El Consejo Europeo reitera sus expectativas de que ambas partes respeten los acuerdos y las obligaciones vigentes, entre ellos la Hoja de Ruta.

Tal como ha expuesto el Cuarteto, el Gobierno palestino dirigido por Hamas tiene que cumplir y hacer cumplir los tres principios de no violencia, reconocimiento del derecho de Israel a la existencia y aceptación de los acuerdos y obligaciones vigentes.

El Consejo Europeo sigue preocupado por la situación de Gaza y Cisjordania en lo que respecta a la seguridad. Condena la violencia contra civiles palestinos, así como el lanzamiento de cohetes Qassem contra centros de población en Israel. Recuerda a ambas partes su responsabilidad de proteger las vidas de los civiles. Insta a la Autoridad Palestina a que tome medidas para mejorar la seguridad e impedir los atentados terroristas contra Israel. Reitera su condena de las ejecuciones extrajudiciales. Hace un llamamiento a todas las partes para que se abstengan de ejercer la violencia y para que actúen con moderación.

El Consejo Europeo hace un llamamiento a todas las fuerzas políticas palestinas para que entablen un diálogo nacional con el principal objetivo de poner fin al enfrentamiento entre palestinos e instaurar el orden público. Exhorta al Gobierno palestino a colaborar con el Presidente de la Autoridad Palestina para lograrlo, en particular mediante el desarme de los grupos que ejercen la violencia y el terror.

El Consejo Europeo toma nota del anuncio del Presidente Abbas de celebrar un referéndum. Insta a todas las fuerzas políticas palestinas a trabajar para conseguir el mayor consenso posible en apoyo de los objetivos de la Hoja de Ruta.

El Consejo Europeo hace un llamamiento a Israel para que desista de toda actuación que ponga en peligro la viabilidad de la solución, acordada, de los dos Estados y de todo acto contrario al Derecho internacional. Causan una preocupación especialmente honda las actividades de asentamiento, la construcción del muro en tierra palestina y las actividades en Jerusalén oriental y en sus alrededores, así como en el valle del Jordán. La Unión Europea no reconocerá ningún cambio de las fronteras anteriores a 1967 que no haya sido acordado por ambas partes.

El Consejo Europeo insta a Israel a que reanude las transferencias de los ingresos fiscales y los derechos de aduana palestinos que tiene retenidos y que son de vital importancia para evitar una crisis en los territorios palestinos.

El Consejo Europeo subraya la necesidad de dar una respuesta internacional coordinada al deterioro de la situación humanitaria, económica y financiera de Cisjordania y la Franja de Gaza.

El Consejo Europeo suscribe el mecanismo internacional provisional propuesto para canalizar la entrega directa de la ayuda al pueblo palestino; la propuesta fue elaborada por la Comisión previa consulta a los Estados miembros de la UE y a los miembros del Cuarteto, los principales donantes, las instituciones financieras internacionales y los socios de la región. El Consejo Europeo aprecia la labor realizada hasta la fecha por la Comisión y le solicita que la continúe para instaurar urgentemente el mecanismo, de consuno con los miembros del Cuarteto, otros socios principales internacionales y el Gabinete del Presidente de la Autoridad Palestina.

El Consejo Europeo conviene en que, para lograr un efecto inmediato, el mecanismo debe centrarse en el abastecimiento de artículos de primera necesidad, así como en los gastos de funcionamiento de los servicios sociales y sanitarios, los servicios públicos, incluido el suministro de combustible, y los subsidios sociales. Se invita a otros donantes, tales como los Estados árabes, a que provean fondos y a que consideren la pronta aportación de contribuciones sustanciales. La Comunidad está dispuesta a aportar una cantidad considerable al mecanismo internacional.

El Consejo Europeo subraya, además, la importancia de la libertad de circulación e insta a ambas partes a que tomen medidas concretas para poner en práctica las obligaciones que han contraído en virtud del Acuerdo sobre Circulación y Acceso, a fin de aliviar el deterioro de la situación en Cisjordania y la Franja de Gaza.

El Consejo Europeo reitera la importancia de preservar la democracia y procurar el funcionamiento democrático de las instituciones de la Autoridad Palestina, cuya continuidad es imprescindible para la creación de un futuro Estado palestino independiente, democrático y viable, fundado en la supremacía de la ley.

DECLARACIÓN SOBRE ÁFRICA

La Unión Europea sigue comprometida en contribuir a los esfuerzos de África por lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio para hacer que el continente africano sea estable y próspero, destacando los principios de cooperación, responsabilidad y protagonismo, buena gobernanza, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos. En este contexto, reitera la importancia del diálogo político reforzado UE-África, incluida la celebración en Lisboa lo antes posible de una segunda cumbre UE-África. La UE está ejecutando la estrategia para África adoptada en diciembre de 2005 como marco global de sus actividades y proseguirá sus esfuerzos para transformar la estrategia de la UE para África en una estrategia común. La estrategia insiste, en particular, en el compromiso de la UE en pro de la paz y la seguridad en África como base para un desarrollo duradero así como en la integración regional y económica y la ayuda al desarrollo proporcionada a los países socios africanos. En este contexto, la UE acoge favorablemente la decisión adoptada por la UE y los socios ACP en el Consejo de Ministros conjunto del 2 de junio sobre el protocolo financiero del 10º FED (Fondo Europeo de Desarrollo para los años 2008-2013) y ha decidido reforzar a corto plazo la cuantía disponible del Fondo de Paz para África y mantener este instrumento en el período comprendido entre 2008 y 2010. La UE reitera además su apoyo a los acuerdos de cooperación económica como instrumentos de desarrollo destinados a mejorar la integración económica regional y que contribuyen a reducir la pobreza en los países ACP. Además, la UE destaca la importancia de las iniciativas actuales y futuras para establecer una asociación UE-África en materia de migración y desarrollo. La UE recuerda también la importancia de la conclusión de ambiciosos planes de acción en el marco de la Política Europea de Vecindad con sus socios mediterráneos.

En Sudán, la UE va a esforzarse por que se aplique íntegra y rápidamente el Acuerdo de paz de Darfur como condición indispensable para la paz duradera y la seguridad en esa región y para poner fin al sufrimiento de millones de personas en ese lugar. La UE sigue hondamente preocupada por la situación de los derechos humanos en Darfur y llama al gobierno de Jartum a poner fin a la impunidad enjuiciando a los autores de los crímenes perpetrados en Darfur y a detener la violencia contra las personas internamente desplazadas, especialmente la violencia sexual contra mujeres y niñas. Junto con otros socios de la comunidad internacional, la UE seguirá apoyando a la misión de la Unión Africana en Sudán (AMIS), teniendo en cuenta los nuevos cometidos derivados del Acuerdo de Paz de Darfur y la necesidad de garantizar una transición sin obstáculos a una operación de la ONU en la región.

La UE hace un llamamiento a todas las fuerzas políticas de la República Democrática del Congo (RDC) para que sigan en la vía del cambio pacífico y democrático en el período preparatorio de las elecciones, que comienza el 30 de julio. Basándose en su ya prolongado compromiso en la RDC, la UE desplegará la operación militar EUFOR RD Congo, en respuesta a una petición de las Naciones Unidas, planeada para prestar apoyo a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) en determinadas situaciones. Con el mismo propósito, se reforzará la misión de policía de la UE en Kinshasa (EUPOL Kinshasa). La UE seguirá apoyando la reforma en curso del sector de la seguridad a través de su misión EUSEC RDC así como nuevas iniciativas para garantizar una buena gobernanza, la transparencia y una correcta estrategia de salida de transición y de reconstrucción. La UE apoya sin reservas el proceso en curso para asegurar la estabilidad regional mediante la celebración en breve de la segunda cumbre de la Conferencia sobre la región de los Grandes Lagos.

DECLARACIÓN SOBRE EL LÍBANO

El Consejo Europeo reafirma la importancia que concede a la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia del Líbano y reitera su petición de que se aplique íntegramente la Resolución 1559 del Consejo de Seguridad. El Consejo Europeo celebra la adopción de la Resolución 1680 y exige su plena aplicación, en particular por lo que respecta a la delimitación de la frontera sirio-libanesa. A este respecto, hace un llamamiento a Siria para que tome la mano que le tiende el Gobierno libanés tras los acuerdos surgidos del diálogo nacional libanés. Celebra que se haya emprendido dicho diálogo nacional y anima a las partes a proseguirlo.

El Consejo Europeo reitera su pleno apoyo a los trabajos de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el asesinato de Rafiq Hariri y de quienes le acompañaban, así como a la actuación de su jefe, D. Serge Brammertz. Se congratula por el cuarto informe intermedio de la Comisión de Investigación y toma nota de los progresos registrados en la investigación, que constituyen un motivo de esperanza para el pueblo libanés. El Consejo Europeo celebra la adopción de la Resolución 1686 del Consejo de Seguridad, que prorroga el mandato de la Comisión Internacional Independiente de Investigación un año más y apoya la intención de la Comisión de Investigación de aumentar su asistencia tutelar a las investigaciones en curso sobre otros asesinatos políticos cometidos en el Líbano desde octubre de 2004. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la excelente cooperación de las autoridades libanesas con la Comisión Independiente de Investigación y hace, una vez más, un llamamiento a todas las partes para que colaboren con ella plena e incondicionalmente.

El Consejo Europeo celebra la adopción de la Resolución 1664 del Consejo de Seguridad y expresa el deseo de que avancen rápidamente las negociaciones para la creación efectiva del tribunal internacional previsto en dicha Resolución.

El Consejo Europeo condena resueltamente los graves incidentes ocurridos alrededor del 28 de mayo en la Línea Azul, hace un llamamiento a la moderación a todas las partes y les recuerda la obligación de respetar estrictamente la Línea Azul, incluidos los respectivos espacios aéreos. El Consejo Europeo vuelve a destacar la necesidad de que el Estado libanés restablezca su soberanía sobre la totalidad del territorio nacional y ejerza en él el derecho exclusivo al uso de la fuerza.

El Consejo Europeo reitera su apoyo al Gobierno libanés y le emplaza a emprender las reformas económicas y políticas convenidas para que pueda celebrarse con la mayor brevedad la conferencia internacional de apoyo al Líbano. La aplicación del plan de acción acordado en el marco de la Política Europea de Vecindad vendrá en apoyo del proceso de reformas en el país.

DECLARACIÓN SOBRE TIMOR ORIENTAL

El Consejo Europeo manifiesta su profunda inquietud por la actual situación de Timor Oriental. Insta a todas las partes implicadas a abstenerse de ulteriores actos de violencia y hace un llamamiento a un rápido restablecimiento del diálogo político, la seguridad y el orden público, que conduzca a un retorno a la normalidad en el país.

El Consejo Europeo cree que las Naciones Unidas siguen teniendo un papel determinante a la hora de ayudar al pueblo de Timor Oriental a fortalecer la paz interna y la estabilidad duradera. El acuerdo, en un próximo futuro, sobre el mandato de una nueva y potente misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental que responda a las expectativas de los timorenses respecto de la facilitación del diálogo político y de la reconciliación, así como del restablecimiento y mantenimiento de la seguridad, será de capital importancia para garantizar que las elecciones de 2007 se desarrollen de forma pacífica, libre y limpia.

La Unión Europea está dispuesta a seguir prestando asistencia al pueblo de Timor Oriental para consolidar su independencia nacional, la paz y la democracia. El Consejo Europeo se felicita por la asistencia humanitaria de la Comisión en respuesta al llamamiento urgente de las Naciones Unidas, así como por la disposición de esta a estudiar posibles medidas de estabilización con arreglo al Mecanismo de Respuesta Rápida.